Dado en Santo Domingo, Capital de la República, a los nueve días del mes de Enero del año mil novecientos veintiseis.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Horacio Vásquez

Presidente de la República Dominicana.

G. O. No. 3715.

NUMERO 343.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales,

DECRETO:

Art. 1o.— Se convoca al Congreso Nacional en legislatura extraordinaria para el día 13 de Enero de 1926, para que conozca de la Ley Electoral, del Presupuesto Escolar, y de los asuntos que le sean sometidos por el Poder Ejecutivo.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos veintiseis.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

El Congreso Nacional

En Nombre de la República.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

G. O. No. 3716.

NUMERO 344.

Art. 1o.— Del balance existente en el Art. 1300 de la Ley de Gastos Públicos se transfiere a los Arts. 1302 y 622 de la misma Ley la suma de mil pesos oro americano ($1.000.00) para cada uno de los dos artículos enumerados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, años 82o. de la Independencia y 63o. de la Restauración.

El Presidente,
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios,
Ml. R. Castellanos.
Juan de J. Curiel.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos veintiseis, años 82o. de la Independencia y 63o. de la Restauración.

El Presidente,
G. A. Díaz.

Los Secretarios,
V. Linares E.
Abigaíl Del Monte.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de Enero del año mil novecientos veintiseis.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Dr. J. D. Alfonseca,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

Refrendado:

P. A. Lluberes hijo,
Secretario de Estado de Justicia
e Instrucción Pública.